ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (AT)	Fecha	24/04/2020
ÁREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla:

CODIGOS UNSPSC	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
76101500	Servicios	Limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección
76111501	Servicios	Limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	Aseo y limpieza	Limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas

3. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Decreto 2676 de 2000, resolución 1164 de 2002** Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos
- **Resolución 1362 de 2007**, "Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005", expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- **Decreto Nacional 4741 de 2005**, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

- **Resolución Conjunta 1164 de 2002** "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares", expedida por los Ministerios de Medio Ambiente y de Salud.

4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

4.1. Alcance.

La Secretaría Distrital del Hábitat, teniendo en cuenta la importancia de las normas de salud pública e higiene en las instalaciones y las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en lo referente a el Programa de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas, el cual propende por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para los funcionarios, contratistas y usuarios de la entidad, considera indispensable contar con servicios integrales de higiene y bioseguridad que permiten eliminar factores de riesgo que puedan afectar el medio ambiente y la salud de los servidores que laboran en la Secretaría Distrital del Hábitat.

La entidad cuenta con 51 baños distribuidos en dos sedes y algunos de ellos no cuentan con un sistema de ventilación natural, lo que aumenta el riesgo de contaminación ambiental y propagación de gérmenes, además de concentrar malos olores que afectan el ambiente de las zonas comunes y de las oficinas por su proximidad con los baños.

Por lo anterior se requiere contratar servicios complementarios de higiene y bioseguridad, con el propósito de neutralizar malos olores y minimizar los riesgos de infecciones cruzadas y propagación de bacterias sanitarias.

En razón a lo anterior, se tiene previsto contratar servicios integrales de higiene y bioseguridad para el tratamiento de residuos sanitarios femeninos, desodorización y desinfección de sanitarios y aromatización de ambientes en los baños de la Secretaría.

4.2. Especificaciones Técnicas

El servicio integral de higiene y bioseguridad consta de tratamiento de residuos biosanitarios de damas, aromatización de baños y desodorización para sanitarios de caballeros, para lo cual el contratista deberá instalar los equipos requeridos para la prestación del servicio en calidad de comodato, los cuales permanecerán en los baños de las instalaciones de la Entidad.

El contratista debe certificar la disposición final de los residuos resultantes de los servicios ejecutados, mediante "Acta de Recolección, Almacenamiento, y Transporte de residuos" emitida por una empresa autorizada por una autoridad Ambiental (Secretaría de Ambiente, Ministerio de Ambiente o CAR). Dicha certificación deberá ser entregada mensualmente

El servicio será prestado en las sedes de la Secretaría Distrital del Hábitat, según el cronograma y fechas acordadas con el supervisor del contrato.

VERIFICACIÓN SEGUIMIENTO MENSUAL			
UBICACIÓN	CANTIDADES REQUERIDAS POR MES		
	AMBIENTADOR - AROMA	DESODORIZADORES SANITARIOS	CONTENEDOR HIGIENICO SANITARIA
CLL 52 PISO 15	4	1	1
CLL 52 PISO 14	3	2	1
CLL 52 PISO 13	3	2	1
CLL 52 PISO 12	3	2	1
CLL 52 PISO 11	3	1	1
CLL 52 PISO 10	3	1	1
CLL 52 PISO 09	3	1	1
CLL 52 PISO 08	3	1	1
CLL 52 PISO 07	3	1	1
CLL 52 PISO 6	3	1	1
CLL 52 PISO 5	3	1	1
CLL 52 PISO 4	3	1	1
CLL 52 PISO 3	3	1	1
CLL 52 PISO 3 AUDITORIO	2	3	3
CLL 52 PISO 2	1	1	1
LOCAL 1 - Ss. CIUDADANO	2	1	1
CRA 16 # 52 - 56	6	0	4
TOTAL, POR SERVICIO	**51**	**21**	**22**

El contratista cubrirá en su totalidad los gastos para la prestación del servicio incluyendo transporte, insumos, mantenimiento, repuestos para los equipos y todos los costos derivados del objeto contractual.

La proyección de las cantidades y ubicación de los equipos requeridos para la prestación del servicio descritos en el cuadro anterior podrían variar de acuerdo con las necesidades de la SDHT.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIOSANITARIOS DAMAS

Los contenedores para residuos biosanitarios de damas deberán ser instalados en los baños de damas indicados previamente por el supervisor del contrato, y permanecer en las instalaciones de la Entidad en calidad de comodato.

Las unidades serán remplazadas mínimo una (1) vez al mes para ser sometidos a procedimientos de limpieza y desinfección adecuados. Dicho procedimiento será realizado en las instalaciones del contratista y por ningún motivo se realizará en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el contratista debe entregarlos procedimientos de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final que se le darán a los residuos biosanitarios, los cuales deben cumplir en su totalidad con la normatividad vigente (Decreto 2676 de 2000, resolución 1164 de 2002).

Al día siguiente hábil después de la firma del acta de inicio del contrato, eel contratista debe entregar la respectiva garantía de calidad de los insumos a utilizar al interior de los contenedores de recolección de residuos biosanitarios, anexar ficha técnica y hoja de seguridad de los insumos, manifestando por escrito que estos no generan ningún riesgo para la salud humana.

En caso de presentarse novedades en la prestación del servicio como daño en los contenedores, ineficiencia de los insumos, deficiencia de calidad del contenedor, el contratista se responsabilizará y realizará los cambios de contenedores, insumos y demás, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, una vez sean reportados por la Entidad, sin que haya lugar a pagos adicionales por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Características técnicas mínimas requeridas para el contenedor de residuos biosanitarios:

Contenedor Higiénico	
Mecanismo	Pedal manos libres
Altura	Entre 45 cm y 55 cm
Ancho	Entre 40 cm y 50 cm

Desinfección	Bolsa Plástica + Solución Bactericida

AROMATIZACIÓN DE BAÑOS

Para la prestación de este servicio, se utilizarán unidades aromatizadoras, las cuales deberán ser instaladas en los baños indicados previamente por el supervisor del contrato, las cuales permanecerán en las instalaciones de la Entidad en calidad de comodato. Las unidades deberán ser recargadas al menos una vez al mes variando los aromas y garantizando fragancia permanente durante el mes.

Al día siguiente hábil después de la firma del acta de inicio del contrato el contratista debe entregar la respectiva garantía de calidad de los insumos a utilizar en el procedimiento de aromatización. Deberá anexar ficha técnica y hoja de seguridad de los insumos de aromatización a utilizar, manifestando por escrito que estos no generan ningún riesgo para la salud humana.

En caso de presentarse novedades en la prestación del servicio como daño en los equipos o deficiencia en la calidad de las fragancias aromatizadoras, el contratista se responsabilizará y realizará los cambios de equipos, insumos en un en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, una vez sean reportados por la Entidad sin que haya lugar a pagos adicionales por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Aromatizador de Baño	
Categoría	Tarro hojalata/botella plástica o spray con temporizador o ventilador
Diámetro	Entre 7cm y 9 cm
Altura	Entre 20 cm y 30 cm
Especificaciones del producto	Liquido traslucido, de diferentes aromas

DESODORIZACIÓN PARA SANITARIOS U ORINALES

Para la prestación de este servicio, se requieren equipos que permitan eliminar bacterias que producen contaminación cruzada y malos olores, los cuales deberán ser instalados en los sanitarios indicados previamente por el supervisor del contrato y permanecer en las instalaciones de la Entidad en calidad de comodato.

Al día siguiente hábil después de la firma del acta de inicio del contrato El contratista debe entregar la respectiva garantía de calidad de los insumos a utilizar en el procedimiento de desodorización y anexar ficha técnica y hoja de seguridad de los insumos, manifestando por escrito que estos no generan ningún riesgo para la salud humana.

En caso de presentarse novedades en la prestación del servicio como daño en los equipos, ineficiencia de los insumos en un en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, una vez sean reportados por la Entidad sin que haya lugar a pagos adicionales por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Las unidades desodorizadoras deberán ser recargadas al menos una vez al mes, garantizando su funcionamiento durante todo el mes.

Unidad Bacteriostático	
Categoría	Botella plástica
Altura	Entre 15cm y 20 cm
Alto	Entre 17cm y 20 cm
Modo de uso	Sistema para anclar a la pared con sistema de goteo pro gravedad
Especificaciones del producto	Liquido translucido, volátil

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede principal ubicada en la calle 52 No. 13 – 64 y sede archivo ubicada en la Carrera 16 No. 52-60

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Ocho (8) meses

8. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

La Secretaría Distrital del Hábitat efectuará los pagos mes vencido de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos, previa presentación de las facturas respectivas, aprobadas por el supervisor del contrato, acompañadas de las correspondientes certificaciones de cumplimiento a satisfacción expedidas por él mismo, el certificado del representante legal o revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50

de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y entrega de un informe de los servicios efectivamente prestados en el periodo y certificados de disipación final de residuos sanitarios y envases.

Las demoras que se presenten por radicación inoportuna de la factura o la falta de lleno de requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensaciones de ninguna naturaleza.

El pago se realizará conforme al PAC de la Secretaría Distrital del Hábitat.

APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SDHT

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Juan José Carranza	Contratista Subdirección Administrativa	
Revisó	Katina Duran Salcedo	Contratista Subdirección Administrativa	
Revisó y Aprobó	Mildred Acuña Diaz	Subdirectora Administrativa - Subdirección Administrativa	